

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****28462** VALENCIA

## EDICTO

D./Dña M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado (CNA) Voluntario nº 000297/2020, habiéndose dictado en fecha dieciocho de agosto de dos mil veinte por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Leadsolution Inteligencia Digital S.L con domicilio en Avenida Cortes Valencianas, 26, bloque 1, escalera 1, oficina 2, Valencia y CIF nº B98816499, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Tomo 10112, Folio 218, Hoja V-170436 e inscripción 1<sup>a</sup> y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 176 Bis de la Ley Concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 18 de agosto de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña.

ID: A200037935-1